



AUTORIZA PERMISO COMPENSATORIO
A DON MARCELO CARRASCO TORO

DECRETO (E) Nº **6676**

CHILLAN VIEJO, 23 NOV 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695.-Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D. F. L. Nº 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley Nº 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. Nº 1 del 05.04.94. "Fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO

a) Decreto Alcaldicio Nº 677 del 23.05.00, que reemplaza al Decreto Alcaldicio Nº 520 del 19.05.99, Delega atribuciones en Director de Administración de Educación Municipal, Decreto Alcaldicio (E) Nº 922 del 16.06.2011, que Asigna función transitoria a Don Marcelo Melo Vera en ausencia del Jefe DAEM (R).

b) La solicitud de permiso compensatorio de fecha 08 de octubre de 2012, presentada por Don **MARCELO CARRASCO TORO**, Conductor de Furgón Escolar de la Escuela Rucapequén de la Comuna de Chillán Viejo, por 06 día, permiso compensatorio desde el día 09 de octubre de 2012.

c) Decreto Alcaldicio (E) Nº 5993 del 05.10.2012, que Autoriza Permiso Administrativo Compensatorio, por 01 día, desde el 04.10.2012 hasta el 04.10.2012 quedando 58 horas y 31 minutos pendientes.

1.- Decreto Alcaldicio (E) Nº 2249 del 30.03.2012, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 12 horas y 30 minutos.

2.- Decreto Alcaldicio (E) Nº 2565 del 13.04.2012, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 07 horas y 30 minutos.

3.- Decreto Alcaldicio (E) Nº 2821 del 21.04.2012, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 14 horas.

4.- Decreto Alcaldicio (E) Nº 3039 del 04.05.2012, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 07 horas y 30 minutos.

5.- Decreto Alcaldicio (E) Nº 3177 del 11.05.2012, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 08 horas.

6.- Decreto Alcaldicio (E) Nº 3531 del 25.05.2012, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 06 horas y 30 minutos.

7.- Decreto Alcaldicio (E) Nº 3382 del 22.05.2012, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 12 horas.

8.- Decreto Alcaldicio (E) Nº 3686 del 01.06.2012, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 12 horas y 30 minutos.

9.- Decreto Alcaldicio (E) Nº 3839 del 08.06.2012, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 09 horas y 30 minutos.

10.- Decreto Alcaldicio (E) Nº 3947 del 15.06.2012, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 16 horas y 30 minutos.



11.- Decreto Alcaldicio (E) N° 4200 del 29.06.2012, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 13 horas y 30 minutos.

12.- Decreto Alcaldicio (E) N° 4072 del 22.06.2012, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 09 horas.

13.- Decreto Alcaldicio (E) N° 4249 del 04.07.2012, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 19 horas y 30 minutos.

14.- Decreto Alcaldicio (E) N° 4498 del 19.07.2012, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 16 horas y 30 minutos.

15.- Decreto Alcaldicio (E) N° 4535 del 23.07.2012, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 09 horas y 30 minutos.

16.- Decreto Alcaldicio (E) N° 4900 del 08.08.2012, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 09 horas.

17.- Decreto Alcaldicio (E) N° 5116 del 22.08.2012, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 23 horas.

18.- Decreto Alcaldicio (E) N° 5363 del 04.09.2012, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 26 horas.

19.- Decreto Alcaldicio (E) N° 5540 del 13.09.2012, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 21 horas y 30 minutos.

20.- Horas Extras realizadas de Don Marcelo Carrasco Toro, a la fecha equivalente a 312 horas y 31 minutos.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, a Don **MARCELO CARRASCO TORO**, Run 12.377.084-6, Conductor de Furgón Escolar de la Escuela Rucapequén de la Comuna de Chillán Viejo, con 06 días permiso compensatorio, desde el 09 de octubre de 2012 hasta el 17 de octubre de 2012.

2.-**QUEDARA**, disponible 259 horas y 43 minutos de permiso compensatorio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MVY / PAB / RWR / srw

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación, Carpeta Personal.



MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)